



INTENDENCIA LIMA

RESOLUCION DE INTENDENCIA - N° 034-005-0010786/SUNAT

LIMA, 15 de Junio de 2018

Vista la Solicitud de Autorización para la inscripción al Registro de Operadores de Servicios Electrónicos N.° 3223511330023 de fecha 30/05/2018 presentada por el contribuyente BIZLINKS S.A.C. con RUC 20478005017 y con domicilio Fiscal: RICARDO PALMA NRO. 1319 AURORA MIRAFLORES - LIMA - LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT se crea el Registro de Operadores de Servicios Electrónicos en el que deben inscribirse los sujetos que deseen prestar servicios de comprobación del cumplimiento de los aspectos esenciales de los documentos electrónicos emitidos desde el SEE- OSE.

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5° de la referida Resolución, los contribuyentes que deseen tener la calidad de OSE, deberán presentar una solicitud para poder inscribirse en el Registro

Que, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 6° de la mencionada resolución, el contribuyente deberá cumplir con determinadas condiciones a efectos de obtener la autorización.

Que, habiéndose evaluado lo solicitado, se concluye que el contribuyente CUMPLE con las condiciones previstas en la normatividad vigente.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N.° 501 - Ley General de la SUNAT y por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias, Resolución de Superintendencia N.° 117-2017/SUNAT y modificatorias, en ejercicio de la facultad de delegación de firmas señalada en el artículo 72° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N.° 27444.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de autorización N.° 3223511330023 para pertenecer al Registro de Operadores de Servicios Electrónicos.

RESULTADO DE LA EVALUACION

1. DATOS:

RUC : 20478005017
CONTRIBUYENTE : BIZLINKS S.A.C.
NÚMERO DE SOLICITUD : 3223511330023
REGISTRO : OPERADOR DE SERVICIOS ELECTRONICOS
NOMBRE EVALUADOR : 1670 - Herrera Banda Jose
FECHA SOLICITUD : 30/05/2018
FECHA EVALUACIÓN : 15/06/2018

2. EVALUACIÓN:

Requisitos	Cumple	No Cumple
RUC Activo	x	
Condición de domicilio fiscal habido.	x	
Se encuentra afecto en el RUC al Régimen General de Impuesto a la Renta de tercera categoría.	x	
Es emisor electrónico.	x	
Es persona jurídica.	x	
Presentó las declaraciones determinativas mensuales correspondientes.	x	
No cuenta con deuda en cobranza coactiva.	x	
Ha cumplido con registrar el certificado digital.	x	
Cuenta con un capital social o activos netos iguales o mayores al monto establecido por SUNAT.	x	
Presentó una carta fianza por el monto establecido por SUNAT.	x	
Los representantes legales no cuentan con sentencia condenatoria por delito doloso, tributario y/o aduanero.	x	
Los representantes legales no tienen deudas en cobranza coactiva.	x	
Pasó de manera satisfactoria las pruebas establecidas por la SUNAT.	x	
Cumple con la presentación del informe de auditoría de requisitos básicos de seguridad de la información y se encuentra conforme.	x	
No está comprendido en un régimen de Reestructuración patrimonial.	x	
No se encuentra impedido de contratar con el Estado.	x	

3. RESULTADO:

De la revisión automática, la revisión manual y de la conformidad con la normatividad vigente, se declara PROCEDENTE la solicitud para pertenecer al Padrón de Operadores de Servicios Electrónicos.

4. NÚMERO RI: 0340050010786